FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONALES: aumento de haberes



El Ministerio de Seguridad de la nación ha dispuesto por Resolución 491-2919, firmada por la Ministra Patricia Bulrich y ha publicarse en el Boletín Oficial de la República argentina, un aumento de háaberes en todas las escalas jerárquicas de la Prefectura Naval argentina, Policia Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Policia de Seguridad Aeroportuaria y Servicio Penitenciario Federal, actualizandose tambien los códigos vigentes a partir del 1º de Junio de 2019.

El aumento otorgado, está aún muy por debajo del esperado por los miembros de todas las fuerzas de Seguridad y Policiales Nacionales, los cuales está a la espera de que a sus haberes como al de los Retirados y pensionados, se les actualice los códigos que cobraban en actividad y que por un fallo de la Corte Suprema de Justicia Nacional, el estado debe incorporarlos a los sueldos.

Hasta el momento los beneficiados por el fallo de la CSJN llegaron a apróximadamente 6.000 efectivos de varias Fuerzas de Seguridad, Policiales y militares, a los cuales les actualizaron sus háberes, aunque no les pagaron las sumas retractivas que oscilan el los $ 400.000 cada uno, lo cual harían en dos años por falta de presupuesto.

En caso de no extenderse el fallo de la CSJN a todos los miembros de las Fuerzas mencionadas, por decisión del gobierno Nacional, éste no podría evitar una catarata de juicios en su contra, que encontraría fallos favorables y siginificaría una mayor erogación en las arcas del Estado, el que para evitarlos y evitar el pago de retroactivos, el único camino que tiene es el de la actualización salarial agregando las sumas que abonaba “como no remunerativas”, cuando estas lo erán y debían ser incorporadas en forma automática a los háberes correspondientes.